PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Campoalegre, 27 Diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4009795 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR. 4009795** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ANA MILENA NADER FARFAN cuyo objeto es: Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.Especialidad Abarrotes y Aditivos alimentarios.Alcance del objeto: Lote 2 Aditivos. ; me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Formacion Agroindustrial “La Angortura” Regional Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	VILMER ANDRES MENDEZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 4009795
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.Especialidad Abarrotes y Aditivos alimentarios.Alcance del objeto: Lote 2 Aditivos.
CONTRATISTA	ANA MILENA NADER FARFAN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANA MILENA NADER FARFAN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40771500
VALOR INICIAL	$ 28.493.545 pesos
FORMA DE PAGO	Pagos parciales proporcionales a la de ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia
PLAZO INICIAL	HASTA CUATRO (4) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y sin exceder el 30 de noviembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*7522* del *8/08/2022*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	77522 del 14 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/09/2022
FECHA DE INICIO	16/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 28.493.545 pesos
VALOR TOTAL PAGADO	$ 28,493,530,29 pesos

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No CO1.PCCNTR 4009795 , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	X			Se proveyo materiales y elementos de óptima calidad.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	X			El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales fue asumido por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realizo el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega .
3. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	X			El contartista reemplazo los elementos o materiales que no cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, específicamente las garmeras digitales .
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	X			El contratista realizo entrega de los los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.
5. Suministrar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la	X			El contratista suministro al supervisor, la copia del concepto sanitario expedido por la

actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.				Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos.
6. Entregar alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA según aplique.	X			El contratista entrego los alimentos e insumos debidamente rotulados, sellados y con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA en su empaque.
7. El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique.	X			La Fecha de vencimiento de los elementos entregados esta vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tienen la fecha de vencimiento en su empaque.
8. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	X			Los elementos fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.
9. El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la entrega de los materiales de formación, cuenten con los elementos de protección personal y de bioseguridad de conformidad a los factores de riesgos de la actividad a realizar. Nota: si no cuentan los elementos de protección de personal básico no se les permite el ingreso a las instalaciones del SENA (camisa y pantalón manga larga, botas de seguridad, tapabocas y gafas lente claro)	X			El contratista doto de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar
10. Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización, bioseguridad y	X			El contartista conto con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad

seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.				educativa en general y de visitantes.
11. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	X			No se presento ningún accidente durante el desarrollo del objeto contractual gracias a Dios.
12. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 0350 del 1 marzo de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	X			El contratista cumplió con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las resolución No. 0350.
13. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	X			El contratista cumplio con el plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente.
14. El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados, etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual	X			Por ser alimentos y abarrotes, ninguno de los productos entregados hasta el momento se les ha requerido de hoja de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto

se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", la hoja de seguridad debe estar en idioma español, y deberá contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizada (no mayor a 5 años). Nota: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.				1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo"
15. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	X			Los alimentos y materias primas que lo requirieron, llegaron al centro de formación refrigerados o congelados guardando la cadena de frio en nevera portátil para refrigeración garantiando el mantenimiento de las condiciones.
16. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que	X			El vehiculo utilizado en el transpoirte de los aditivos, cumplio con los requisitos sanitarios que garantizaron la

garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.				adecuada protección y conservación de los mismos.
17. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:	X			Al momento del descargue de los aditivos el SENA verifico:
Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de	X			Que el vehículo contó con los recipientes en los cuales se transportaron los aditivos fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilizaron aditivos refrigerados estaba equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los aditivos no se pispusieron directamente sobre el piso de los medios de transporte, sino que se utilizarón recipientes, y canastilla. Se verifico rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	61-44-101045153
CERTIFICADO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2022
FECHA APROBACIÓN	16/09/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/09 /2022	31/03/2023	$ 5,698,709.00
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/09 /2022	31/03/2023	$ 5,698,709.00

2. MULTAS Y SANCIONES

La supervisión a cargo de Francisco Castellanos Forero, informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante comunicación emitida del día 02 de noviembre de 2022, por parte del Contador LUIS ALBERTO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.229.849 y con tarjeta profesional No.117126-T, se certifica que la Señora Ana Milena Nader Farfán, identificada con c.c 40.771.500 de Florencia, ha efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales,

cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección certifica que la empresa que represento con Nit. 40771500-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Como supervisor del contrato, certifico que SÍ se dio cumplimiento a los señalado en el contrato,y NO se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al instructor Francisco Castellanos Forero, designación que fue informada mediante correo de alertas@secop.gov.co el día lunes 12 de septiembre de 2022 y que ejercion hasta la finalización del contrato el 30 de noviembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 15/12/2022, Diana Milena Ospino, tesorera del centro de formación Agroindustrial “La Angostura”, expidió los certificados de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR. 4009795, que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
79922	291122	400112122-	2022-12-05	3,835,694.34	575,354.00	$ 3,260,340.34
80122	291222	400144022-	2022-12-05	20,700,000.00	739,735.00	$19,960,265.00
81722	291322	400169922	2022-12-05	3,957,835.95	0.00	$3,957,835.95

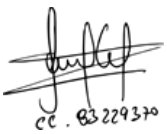
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.493.545 pesos
VALOR TOTAL PAGADO	$ 28,493,530,29 pesos
VALOR EJECUTADO	$ 28,493,530,29 pesos
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0 pesos.
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0 pesos.
SALDO POR LIBERAR	$ 14.71 pesos favor del Sena.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita realizar la liquidación bilateral del cotrato CO1.PCCNTR. 4009795 de 2022.

Cordialmente,

Elaboró:Francisco Castelanos Forero. Instructor Grado 16
Reviso: Adriana Barbosa Moreno



Francisco Castellanos Forero
Instructor Agroindustria Grado 16
Supervisor del Contrato.

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
e. Certificado de recibo a satisfacción